

OCRN/13/281437/JUN/20/TERRITO AR//

REPÚBLICA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ESTADO.**

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1080/20 (BO 34410, 23 JUN 20) DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL OPERATIVO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ASIGNÁNDOLE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA RESPONSABILIDAD DE ARTICULAR ACCIONES EN LAS CERCANÍAS DE LOS PROYECTOS ENERGÉTICOS PARA FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS SOCIALES CON LAS COMUNIDADES LOCALES.

**Notas:**

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la diseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a [ocrn-join@autistici.org](mailto:ocrn-join@autistici.org).

Fuente: 2020-06-28T14\_37\_58.txt

SHA1: 107a964099a6d5431947786fc8b0e6a401264303

Copia generada 29 Sep 20 12.30 UTC

Expira 15 Nov 20 17.37 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: [ocrn-owner@autistici.org](mailto:ocrn-owner@autistici.org)

Sitio web: <https://ocrn.info/>